



Resolución Ministerial

N°289-2021-MTC/01

Lima, 10 DIC. 2021

VISTOS: los Informes N° 2059-2021-MTC/23.01 y N° 2083-2021-MTC/23.01 de la Oficina de Desarrollo Tecnológico y Digital de la Oficina General de Tecnología de la Información, el Memorándum N° 2581-2021-MTC/23 de la Oficina General de Tecnología de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, son entre otros, el Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, asimismo, el numeral 96.2 del artículo 96 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, señala que el Modelo de Seguridad Digital comprende entre otros componentes, al entonces denominado Oficial de Seguridad Digital;

Que, el numeral 111.3 del artículo 111 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, antes citado, establece que el Oficial de Seguridad Digital es el rol responsable de coordinar la implementación y mantenimiento del SGSI en la entidad, atendiendo las normas en materia de seguridad digital, confianza digital y gobierno digital;

Que, al respecto, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, establece que el titular de la entidad debe designar a un Oficial de Seguridad de la Información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en la entidad;

Que, en relación a ello, mediante la Resolución Ministerial N° 821-2017-MTC/01, se designa al señor Luis Roberto Blas Sernaqué de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración de este Ministerio, como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital como un Sistema Funcional del Poder Ejecutivo, tiene la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;



Firmado digitalmente por:
PAZ MELENDEZ Elic
Franklin FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/12/2021 18:20:01-0500

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la norma acotada, establece que para todo efecto la mención entre otros, del Oficial de Seguridad Digital que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

Que, en el marco de lo expuesto, la Oficina General de Tecnología de la Información mediante documentos de vistos, propone que se designe al Oficial de Seguridad Digital y Confianza Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por lo que; resulta necesario emitir el acto resolutorio de designación y actualización con la citada denominación, conforme se ha señalado en los párrafos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Luis Roberto Blas Sernaqué, de la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como Oficial de Seguridad de la Información, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 821-2017-MTC/01.

Artículo 2.- Designar al señor Luis Roberto Blas Sernaqué, de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial al profesional designado en el artículo 2 de la presente resolución y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.3 del artículo 14 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
PAZ MELENDEZ Eric
Franklin FAU 20131379944 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 18:20:19-0500

.....
JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones